

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA
ZAMORA

Aviso anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la Zona de Sarracín de Aliste (Zamora)

Por acuerdo de 24 de agosto de 2006, la concentración parcelaria de la Zona de Sarracín de Aliste (Zamora), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración darán comienzo el día 19 de febrero de 2007 y se prolongarán durante un periodo de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten al personal del Instituto Tecnológico Agrario designado en la zona, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas y derechos.

Se advierte de que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León. Igualmente, se advierte de que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por los daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán el perímetro de la zona de Sarracín de Aliste formado por los siguientes límites:

Norte, término municipal de Ferreras de Arriba (Zamora); sur, términos de Riofrío de Aliste, anejo del Ayuntamiento del mismo nombre, y de Campogrande de Aliste, anejo del Ayuntamiento de San Vicente de la Cabeza (Zamora); este, término de Riofrío de Aliste, anejo a Riofrío de Aliste (Zamora), y oeste, término de Cabañas de Aliste, anejo a Riofrío de Aliste (Zamora).

Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Zamora, 31 de enero de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Isidro Tomás Fernández. R-675

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE ZAMORA
SECCION DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Cédula de citación

Conforme con lo acordado por el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León en Zamora, en expediente número 24/2007, promovido a instancia de Marcelino Puente García, en reclamación por despido, contra las empresas Ambulancias Zamoranas, S.A., UTE; Ambulancias Sanabresas, S.L.; Ambulancias Toresanas, S.L.; Ambulancias Sayaguesas, S.L.; Ambulancias Zamoranas, S.A.; Ambulancias Valladolid, S.L.; Ambulancias Valladolid, S.A.; Ambulancias Virgen de la Antigua, S.L., y Grupo Ambuibérica, las cuales no han podido ser citadas por los medios habituales y cuyo úl-

timo domicilio lo tuvieron en Valladolid (C.P. 47009), calle Los Abetos, 1-planta 2.ª, se les cita, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero de 1999), para que comparezca en esta Oficina Territorial de Trabajo, sita en Avda. de Requejo, 4-3.ª planta, el día 21 de febrero de 2007, a las 12:00 horas, para la celebración del acto conciliatorio correspondiente, advirtiéndole de que es única convocatoria y el acto no será suspendido por falta de asistencia, teniendo a disposición del interesado en la Oficina de referencia copia de la papeleta de conciliación.

Dado en Zamora, a 5 de febrero de 2007.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Ricardo García de Arriba Sánchez. R-688

III. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

ZAMORA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de doña Mercedes Muñoz Gago, para la concesión de licencia ambiental de gimnasio, a instalar en plaza del Mercado, número 9, de esta localidad.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el expediente se halla a disposición del público en la Oficina Municipal de Gestión Urbanística a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Zamora, 31 de enero de 2007.—El Alcalde. R-637

ZAMORA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Florant Carriere, en representación de Alain Afflelou Óptico, S.A., para la concesión de licencia ambiental de óptica, a instalar en calle de Santa Clara, número 16, de esta localidad.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el expediente se halla a disposición del público en la Oficina Municipal de Gestión Urbanística a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y de-